

Martes, 2 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Provisión de puestos de trabajo mediante libre designación. Nombramientos.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por Resoluciones de fecha 27 de julio de 2022, ha acordado efectuar los siguientes nombramientos con carácter definitivo, una vez finalizado el proceso de provisión de puestos de trabajo a través del procedimiento de libre designación:

DON SANTIAGO HERNANDEZ ALONSO con NIF ***509*** para ocupar el puesto de JEFE DEL AREA DEL SEPEI (código de puesto n.º 4938).

DON ANTONIO DAMIAN PIZARRO CERRO, con NIF ***801*** para ocupar el puesto de JEFE DEL SERVICIO DE CULTURA Y DEPORTES (código de puesto n.º 03422).

DOÑA MARIA ASCENSION PLAZA OCAÑA con NIF ***426*** para ocupar el puesto de "JEFATURA DEL SERVICIO DE IGUALDAD, POLITICAS ACTIVAS Y COOPERACION INTERNACIONAL (código de puesto n.º 03533).

DON EUGENIO CACHO MORALES con NIF ***162*** para ocupar el puesto de JEFE DEL SERVICIO ECONOMICO ADMINISTRATIVO DEL AREA DE DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE (código de puesto n.º 3228).

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y proceder a su notificación a los/as interesados/as, haciéndole saber que el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta dicho cambio, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días hábiles, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días.



Martes, 2 de agosto de 2022

CUARTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 27 de julio de 2022

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

